

## ENSEÑANZA PÚBLICA

# Los docentes afiliados a la Seguridad Social podrán pasarse a Clases Pasivas

El pasado día 15 de diciembre el Congreso de los Diputados aprobó una enmienda al proyecto de ley de la LOE por la que el personal docente afiliado al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) podrá optar por pasarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado (RCP)

**SI CUANDO** la ley se publique en el BOE se mantiene esa enmienda, habremos resuelto una vieja reivindicación de este colectivo: jubilarse en las mismas condiciones que la mayoría de los funcionarios docentes. Es decir, podrán acogerse a las llamadas jubilaciones LOGSE, que son un procedimiento de jubilaciones anticipadas e incentivadas en las mismas condiciones que las que pueden disfrutar el resto de docentes.

El paso al RCP es voluntario y por tanto los interesados podrán optar por seguir o por cambiar. En bastantes aspectos el RCP es más favorable que el RGSS, por lo que algunos compañeros podrán mejorar su situación, no sólo en lo relativo a las jubilaciones, sino también en otras prestaciones.

Cada uno de los interesados tendrá que hacer cuentas y comprobar si le merece la pena pasarse al RCP. Solamente un elemento puede influir para que algunos compañeros piensen dos veces esta decisión. Se trata de la gratuidad total de los medicamentos para los jubilados en el RGSS, mientras que en el RCP pagamos el 30% del valor de los mismos. Y quizás, solamente para los más jóvenes del grupo funcional B, pueda tener alguna repercusión en la cuantía de las jubilaciones. Pero esto siempre habrá que calcularlo de forma individual. No hay un criterio general. Así que podéis contactar con el sindicato para ello.

Estamos muy satisfechos por haber sido útiles en la resolución de una discriminación injustificada. No por ello dejaremos de estar vigilantes para que no se modifique la enmienda.